



RESOLUCION No. CSJCUR22-178  
miércoles, 30 de marzo de 2022

***“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.600.382 de Pacho (Cundinamarca), participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de las disposiciones previstas en los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, seleccionado este por la mencionada aspirante.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, y publicadas las vacantes existentes para el mismo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de diciembre de 2021, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-416 del 30 de diciembre de 2021, formuló para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado en ese Despacho Judicial, encontrándose como única integrante de la lista la señora YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA.

Que, con Oficio CSJCUO22-50 de fecha 6 de enero de 2022, enviado a su destino a través de correo electrónico el 13 siguiente, se remitió al titular del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón - Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de lista de elegibles CSJCUA21-416 previamente mencionado, sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO), para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante Oficio de fecha 18 de marzo de 2022, remitido vía correo electrónico institucional de esta Corporación el mismo día, y asignado internamente al Despacho del Magistrado DR. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite correspondiente el 29 siguiente (EXTCSJCU22-731,895), la señora DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, comunicó

novedades de personal acontecidas en ese Despacho Judicial, aportando como soporte, entre otros, los siguientes documentos digitalizados:

- Resolución No. 001 de fecha 24 de enero de 2022, a través de la cual, el doctor LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ, Juez Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.600.382, en el cargo de Escribiente Grado Nominado en propiedad de ese Despacho Judicial.
- Resolución No. 005 de fecha 17 de marzo de 2022, a través de la cual, el doctor LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ, Juez Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, dispuso **confirmar** el nombramiento efectuado a YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, en el cargo de Escribiente Grado Nominado en propiedad de ese Despacho Judicial.
- Acta de Posesión de YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, en el cargo de Escribiente EN PROPIEDAD del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, adelantada ante el Juez titular y la secretaria del Despacho, el día 17 de marzo de 2022.
- Resolución No. 006 de fecha 18 de marzo de 2022, a través de la cual, el doctor LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ, Juez Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, dispuso **conceder licencia no remunerada** por el término de dos (2) años a YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, en su condición de Escribiente en propiedad de ese Despacho Judicial, para desempeñar otro cargo con carácter de provisionalidad en la Rama Judicial.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca de la señora YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, en el cargo Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora YENNY PAOLA PALACIO SALAMANCA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.600.382, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar de la Empleada Judicial.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR22-178 del 30 de marzo de 2022. *“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.*

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente

JASS/ALSS